



Montaña Central

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL
GRUPO DE DESARROLLO RURAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS**

ENTIDADES LOCALES

PRESIDENTE: D. Luis Núñez Delgado, en calidad de Vicepresidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, en sustitución de la Presidenta de la Comisión del Grupo de Desarrollo Rural

VOCALES: Dña. Margarita Cuevas Suárez
Dña. Lorena Rodríguez Hevia

SECRETARIO: D. José Ramón Diéguez Rocas

En Pola de Lena, a las 12:30 horas del día 18 de abril de 2023, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración, a petición expresa de la Presidenta del Grupo de Desarrollo Rural, con el objeto de valorar exclusivamente los expedientes no productivos promovidos por las entidades locales, debido a la existencia de conflicto de intereses con la Presidenta de esta Comisión de Valoración y del Grupo de Desarrollo Rural. Esta Comisión está prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, adoptando los siguientes acuerdos:

1. Con fecha de 10 de enero de 2023, se publica en el BOPA nº 5, Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba, por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategia de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a entidades locales.

Concurren a la convocatoria un total de **SIETE (7) solicitantes**. Los solicitantes se relacionan en el Anexo I de solicitantes, que acompaña a la presente acta.



Montaña Central

2. Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:

- El Informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, relativo a las operaciones promovidas por entidades locales, indica lo siguiente:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO EXPEDIENTE	CIF	ELEGIBILIDAD
2023.1.07.072.B.427	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN LAVAREJOS	P3305700A	SI
2023.1.07.074.B.429	AYUNTAMIENTO DE LENA	ESPACIO RECREATIVO EN VILLAYANA	P3303300B	SI
2023.1.07.074.B.430	AYUNTAMIENTO DE LENA	ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN CAMPOMANES	P3303300B	SI
2023.1.07.072.B.431	AYUNTAMIENTO DE ALLER	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO RURAL DE CASTAÑO	P3300200G	SI
2023.1.07.074.A.433	AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	MAQUINARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS	P3303800A	SI
2023.1.07.072.B.434	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO EN EL NÚCLEO DE L'ARA: PLAZA DE LAS FLORES Y CALLE ASTURIAS	P3305800I	SI
2023.1.07.074.B.435	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	PISTA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE MULTIJUEGOS DE CESPED ARTIFICIAL	P3305800I	SI

- Informe de recuperación de subvenciones: tras la consulta al Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería no consta coincidencia de solicitantes.
- Informe emitido por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de esta Consejería en el que indican varios solicitantes con subvención en la base nacional de subvenciones (BDNS), TESEO, y de los informes recibidos por los Servicios de Modernización, Industrias Agrarias y Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SUBVENCIÓN	MINIMIS
2023.1.07.072.B.427	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	Informe acumulado de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Morcín	NO
2023.1.07.074.B.429	AYUNTAMIENTO DE LENA	Informe acumulado de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Lena	NO
2023.1.07.074.B.430	AYUNTAMIENTO DE LENA	Informe acumulado de concesión de subvenciones	NO



Montaña Central

		al Ayuntamiento de Lena	
2023.1.07.072.B.431	AYUNTAMIENTO DE ALLER	Informe acumulado de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Aller	NO
2023.1.07.074.A.433	AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	Informe acumulado de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Morcín	NO
2023.1.07.072.B.434	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	Informe acumulado de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Riosa	NO
2023.1.07.074.B.435	AYUNTAMIENTO DE RIOSA	Informe acumulado de concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Riosa	NO

- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.
3. Se estudian los informes técnicos de la Gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.
 4. Se formula una PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias. Se adjunta como Anexo II, integrado por SIETE (7) solicitantes, acompañado este anexo de los criterios de selección valorados.
 5. Conforme a lo establecido, se elabora una lista complementaria. (Ayuda que correspondería en el caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria). No existe ningún expediente en la lista complementaria.
 6. Se estudian los informes técnicos de la Gerencia relacionados con los expedientes que se deniegan. No existe ningún expediente denegado.
 7. No existen expedientes que hayan desistido de su solicitud o se les haya declarado desistidos de su petición por no subsanar la falta de documentación o no acompañar los documentos preceptivos transcurridos al menos 10 días desde su requerimiento.
 8. Se acuerda establecer como plazo para la solicitud de abono hasta el 15 de noviembre para cada una de las anualidades que contemple el proyecto, a excepción de la anualidad de 2025 que queda fijada en la fecha de 15 de octubre.



Montaña Central

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE DEL GDR

Luis Núñez Delgado

EL SECRETARIO

**Asociación
Montaña Central**

José Ramón Diéguez Rocés